DECRETO N° 1.473/2.021.
Concordia 22/12/2.021.

VISTO:
Que el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia, ha sancionado las Ordenanzas N° 37530/2021 y N° 37531/2021, que establecen la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Concordia y las funciones de las distintas Secretarias que conforman el Departamento Ejecutivo, y;

CONSIDERANDO:
Que por lo tanto, se hace necesario investir en cada una de esas funciones a quienes tendrán la responsabilidad de gestionarlos, según lo establece la Ordenanza Nº 37531/2021.
Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10027, y su modificatoria Ley N° 10082 -Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-.

Por ello:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase Subsecretaria de Empleo y Economía Social, a la Sra. Griselda Gabriela, Jachu, Documento Nacional de Identidad Nº 20.765.163, legajo N° 3526. Para cumplimiento y funciones establecidas en el CAPITULO III, Articulo 31° de la Ordenanza Nº 37531/2021. Tendrá Rango Subsecretario.

ARTICULO 2°.- Designase DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO de la Secretaria de Desarrollo Social y Producción, al Señor Pablo Federico Quintana, Documento Nacional de Identidad N° 31.211.353, legajo N° 5814. Conforme lo establecido en el CAPITULO III, Articulo N° 32 de la Ordenanza N° 37531/2021. Tendrá rango de Director Político Nivel 1.

ARTICULO 3°.- Designase DIRECTOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA de la Secretaria de Desarrollo Social y Producción, a la Sra. Cecilia Noelia Vargas, Documento Nacional de Identidad N°34.370.812, legajo N°3618 Conforme lo establecido en el CAPITULO III, Articulo N° 34 de la Ordenanza N°37531/2021. Tendrá rango de Director Político Nivel 1.

ARTICULO 4°.- Designase DIRECTOR DE DESARROLLO BARRIAL de la Secretaria de Desarrollo Social y Producción, al Sr. Benítez Mauro, Documento Nacional de Identidad N° 27.166.867, legajo N° 3292. Conforme lo establecido en el CAPITULO III, Articulo N° 35 de la Ordenanza N°37531/2021. Tendrá rango de Director Político Nivel 1.

ARTICULO 5°.- Designase DIRECTOR DE Economía Social de la Secretaria de Desarrollo Social y Producción, Dña. Alba Beatriz Ponce, Documento Nacional de Identidad Nº 14.873.198, legajo N° 2800, para el cumplimiento y funciones establecidas en el CAPITULO III, Articulo Nº 36 de la Ordenanza N° 37531/2021. Tendrá rango Director Político Nivel 1.

ARTICULO 6°.- Designase DIRECTOR DE COMPRAS de la Secretaria de Desarrollo Social y Producción, al Sr. Marcelo Sebastián Giménez, Documento Nacional de Identidad Nº 35.715.991, para el cumplimiento y funciones establecidas en el CAPITULO III, Artículo Nº 36 de la Ordenanza N°37531/21. Tendrá rango Director Político Nivel 1.

ARTICULO 7°.- Designase DIRECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANO de la Secretaria de Desarrollo Social y Producción, al Sr. Walter Guillermo Báez , Documento Nacional de Identidad Nº 23.503.305, legajo N° 2167, para el cumplimiento y funciones establecidas en el CAPITULO III, Artículo Nº 37 de la Ordenanza N° 37531/2021. Tendrá rango Director Político Nivel 1.

ARTICULO 8°.- Los alcances de los artículos precedentes comenzarán a regir a partir del día 16/12/2021.

ARTICULO 9°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese.-

Oscar Fernando Barboza
Secretario de Desarrollo Social
Municipalidad de Concordia

ALBERTO DARÍO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA